



PLAN DE TRABAJO
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

PRESIDENTA: REGIDORA MARIA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ

Introducción:

Facultades y Atribuciones:

Esta Comisión Edilicia se encuentra regida por el artículo 66 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.



Al inicio de cada administración se renueva el compromiso de continuar proporcionando servicios públicos que coadyuven al mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio y de igual forma den a nuestra ciudad, una imagen sólida y comprometida de su capacidad para afrontar y adaptarse de forma rápida y oportuna a los grandes retos que su propio dinamismo le va imponiendo en los diferentes órdenes de gobierno.

Así pues, con base en lo anterior se desprende la creación de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, cuyas atribuciones se enlistan a continuación:

ALUMBRADO PUBLICO.

Por su impacto social, la tarea de esta municipalidad no consiste únicamente en colocar postes y luminarias, sino en prestar este servicio desde una visión ecológica, de seguridad, y de convivencia social; en el ámbito ecológico se debe velar por continuar con el aprovechamiento de las innovaciones tecnológicas existentes que permitan generar grandes ahorros para el municipio, al disminuir de forma considerable el consumo de Kw/h consumidos al año, contribuyendo con esto a una menor generación de CO₂, y colaborando con los esfuerzos que de forma individual y colectiva se están haciendo a nivel nacional e internacional para preservar el medio ambiente y los recursos naturales de nuestro planeta.

Un alumbrado público de calidad inhibe actos delictivos a la ciudadanía y promueva la seguridad de tránsito de los vecinos en horarios nocturnos, así como para los autos estacionados en la vía pública.



ESTACIONAMIENTOS

Los Estacionamientos son otra de las áreas encargadas de nuestra Comisión Edilicia, siendo otro gran reto a afrontar, dado el incremento del parque vehicular que del año 2000 a la fecha se ha triplicado en nuestra ciudad, ocasionando escasez de lugares en vía pública, con la consiguiente pérdida de tiempo dedicada a la tarea de encontrar un espacio disponible, que afectan la productividad y el desempeño en los distintos campos de acción de cada ciudadano, por lo tanto, establecer las políticas públicas adecuadas y mecanismos necesarios para identificar las zonas con mayor problemática al respecto se convierten en tareas prioritarias para fomentar la productividad aprovechando uno de nuestros principales activos, como lo es el tiempo.

MEJORAMIENTO URBANO Y ASEO PÚBLICO.

ASEO PÚBLICO:

El aseo público constituye en toda gran ciudad un desafío de grandes proporciones, comprendido en forma tradicional como el servicio que proporciona el municipio en la limpieza y recolección de basura, en la actualidad en su diagrama de flujo incorpora actividades como el traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y en cada engranaje de este proceso hay actividades complementarias de suma importancia para tomar en cuenta y que constituyen también una oportunidad para la formulación de iniciativas encaminadas a establecer políticas públicas que de forma integral, vayan construyendo un servicio público ordenado y de calidad para la población.



MEJORAMIENTO URBANO.

Un aspecto fundamental para poder disfrutar una ciudad, promover su difusión a través del turismo, la realización de exposiciones, convenciones, radica en la necesidad de tener un aspecto estético que invite a conocerla y disfrutarla, por tanto el promover iniciativas que vayan de acuerdo con esta idea, a efecto de disminuir la contaminación visual, regulando de forma adecuada la colocación de anuncios, la instalación subterránea de cables, y promoviendo el mantenimiento en fincas históricas y en general todo lo que contribuya a tener un mejor aspecto visual para nuestros propios ciudadanos y todos aquellos que visiten la ciudad.

PANTEONES.

Los Panteones como destino inexorable de cada persona, deben constituir un lugar digno para visitar y recordar a los seres queridos, debiendo ser sitios seguros, limpios, y con las condiciones de seguridad e higiene para la correcta disposición de los cuerpos, tener una nomenclatura que ayude a la localización rápida y oportuna de las criptas, de igual forma las inhumaciones, exhumaciones, re inhumaciones y traslados se hagan en las condiciones correctas de higiene y seguridad, respetando la dignidad humana así como las disposiciones sanitarias y ambientales, por tanto, debemos proponer iniciativas encaminadas en coadyuvar a la consecución de estos objetivos.

PARQUES, JARDINES Y FUENTES.

Los Parques y Jardines como lugares para la práctica de actividades deportivas, centros de esparcimiento y convivencia para las familias, así como generadores de oxígeno y poseedores de áreas verdes, que ayudan al medio ambiente de nuestra ciudad, deben tener las condiciones necesarias de seguridad, de infraestructura y de la correcta asesoría por expertos en flora y fauna para preservar las distintas especies que cohabitan en ellos, todo esto con el fin de promover la asistencia, con la confianza de ser lugares



seguros en los cuales practicar deportes, descansar y disfrutar de espacios limpios y saludables se conviertan en actividades cotidianas de cada habitante de nuestra ciudad.

Las Fuentes de nuestra ciudad como parte de nuestra historia y figuras ornamentales de gran belleza, deben ser un atractivo turístico, por tanto su conservación y limpieza de sus aguas deben ser tareas prioritarias. Por ello es que la formulación de iniciativas que vayan en el sentido de fomentar la seguridad, recreación actividades culturales y artísticas en estos lugares, serán una prioridad para esta comisión.

RASTRO

El rastro como centro de actividad para el sacrificio de animales y fuente de alimento para la población, es fundamental que dentro de sus manuales de procedimiento cuente con políticas para el sacrificio de animales dentro de las normas nacionales e internacionales para evitar al máximo el sufrimiento del ganado y de igual forma asegurar prácticas de vigilancia sanitaria para que los productos cárnicos garanticen su consumo sin ningún riesgo para la población.

Por tanto se busca diseñar iniciativas encaminadas al cumplimiento de estos requerimientos básicos que garanticen una muerte digna a los animales sacrificados, así como alimentos verificados y libres de riesgos para su consumo contribuyendo a evitar enfermedades en la población.

En mérito de lo anterior esta comisión Edilicia de Servicios Públicos municipales conforma el presente Plan de Trabajo vigente durante la administración 2018-2021 y en cumplimiento con lo establecido en artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara que a la letra dice lo siguiente.



Artículo 138.

Los regidores presentarán al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de sus respectivas Comisiones y la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones.

[....]

Integrantes:

Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Presidente: Regidora María Cristina Estrada Domínguez

Vocal: Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda

Vocal: Regidor José de Jesús Hernández Barbosa

Vocal: Regidor Benito Albarrán Corona

Vocal: Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez

Vocal: Regidor Miguel Zárate Hernández

Vocal: Síndica Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro.